

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:3589/2015****AUTORIZA           RENOVACIÓN           DEL  
PLAGUICIDA PREVICUR ENERGY 840 SL**

Santiago, 19/ 05/ 2015

**VISTOS:**

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 3.613 de 2005 que Delega en el Jefe de la División de Protección Agrícola y Forestal la Facultad de Dictar Resoluciones Asociadas al Proceso de Autorización de Plaguicidas; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el plaguicida **PREVICUR® ENERGY 840 SL**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.725, por Resolución del Servicio N° 7.813, de fecha 14 de diciembre de 2009.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 457, de fecha 20 de enero de 2011, autoriza la ampliación de uso para el plaguicida **PREVICUR® ENERGY 840 SL**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 1.311, de fecha 12 de marzo de 2012, autoriza la modificación de etiqueta para el plaguicida **PREVICUR® ENERGY 840 SL**.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 1.680, de fecha 28 de marzo de 2013, autoriza la sustitución del producto formulado por cambios en la composición de los Coformulantes para el plaguicida **PREVICUR® ENERGY 840 SL**.
5. Que, la firma **BAYER S.A.**, RUT N° 91.537.000-4, domiciliada en Santiago, Carlos Fernández 260 piso 3, San Joaquín, representada por el Sr. Kurt Soland, ha solicitado, con fecha 14 de octubre de 2014, renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
6. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

**RESUELVO:**

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **PREVICUR ENERGY 840 SL**, Autorización del SAG N° 2.725, aptitud Fungicida; Formulación Concentrado Soluble (SL); Sustancia activa Propamocarb, contenido 53 % p/v (530 g/L), Fosetilo, contenido 31 % p/v (310 g/L), fabricado por **BAYER CROPSCIENCE AG**, con dirección en Alfred-Nobel-Str. 50, D-40789, Monheim, Alemania; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **14 de diciembre de 2019**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA  
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y  
FORESTAL**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
PREVICUR ENERGY 840 SL RENOV	Digital			
PREVICUR ENERGY 840 SL ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/GYB

Distribución:

- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Marco Antonio Tapia Velgar - Director Regional Subrogante Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- KURT SOLAND - REPRESENTANTE LEGAL BAYER S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://custodiafirma1505.acepta.com/v01/9af43617a4217d0d127b3574a96721434eaa8aaa](http://custodiafirma1505.acepta.com/v01/9af43617a4217d0d127b3574a96721434eaa8aaa)